

Ficha País

VIETNAM

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

El procedimiento de obtención del visado para el Joven Vives depende de múltiples factores: la provincia en la que se solicita el visado, la empresa solicitante y la persona encargada de realizar los trámites dentro de la empresa, el personal funcionario encargado de su tramitación, el perfil del solicitante de visado, entre otros. Los jóvenes Vives tienen la consideración de trabajadores

Desde inicios de 2020, con la llegada del COVID-19, Vietnam se ha vuelto más restrictiva respecto a la entrada de trabajadores extranjeros en el país, por lo que el resultado del proceso es incierto.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Existen dos caminos para la formalización de la estancia en Vietnam para los Joven Vives VIVES:

-Vía estudio/prácticas

-Vía empleo temporal

La mejor opción teórica es la del visado de estudios práctica (denominado en Vietnam, visado DH), cuya concesión desemboca en la concesión de una tarjeta de residencia. Sin embargo, la experiencia es que las autoridades conceden muy rara vez el visado DH para la situación de prácticas en empresas, reservándolo a planes de estudios relacionados con entidades educativas. En su lugar, conceden un visado de negocios (DN1 habitualmente, puede ser NN3 para algunos perfiles de organizaciones, como instituciones públicas).

Ante esta situación, las empresas habitualmente optan directamente por la solicitud del visado DN1 (de negocios).

La estancia con visado DN1 tiene dos limitaciones: es un visado de estancia limitada a tres meses y no implica la concesión de la tarjeta de residencia, necesaria para la apertura de cuentas locales.

Para la regularización de esta situación, la empresa debe iniciar el procedimiento de obtención de permiso de trabajo para el Joven Vives antes de su llegada a Vietnam. Dicho procedimiento y permiso puede concluirse una vez haya llegado el Joven Vives con su visado (DN1).

Siguiendo este camino, se deben iniciar dos procedimientos paralelos: el del visado DN1, y el del permiso de trabajo.

VISADO DE ENTRADA

Solicitud del visado DN1

La solicitud del visado de negocios DN1 para un visitante extranjero se hace a instancia de una empresa registrada en Vietnam.

- Los documentos deben ser presentados ante la Delegación Provincial del Departamento de Inmigración de Vietnam por un empleado de la empresa, utilizando un documento que lo acredite como representante legal de la empresa. La solicitud de ese documento de representación está en el formulario NA16 (<https://www.xuatnhapcanh.gov.vn/documents/20181/117155/NA16.-%C4%90%C4%83ng-k%C3%BD-m%E1%BA%ABu-d%E1%BA%A5u%2C-m%E1%BA%ABu-ch%E1%BB%AF-k%C3%BD-2.DOC/d0f7be3d-5ae2-4fcf-a242-211476172f1d>) .
- Copias notariadas del Certificado de Empresa Registrada/Certificado de Inversión Registrada
- Carta oficial de solicitud de autorización de entrada para extranjeros (Formulario NA2) Solicitar formulario en línea (<https://www.xuatnhapcanh.gov.vn/huong-dan-dvbl-xdnc>) y luego imprimirlo, sellarlo y firmarlo por la persona autorizada de la empresa
- Fotocopia del pasaporte del candidato con el sello de la empresa local

Una vez que la empresa reciba la carta de entrada, la carta de solicitud de sellado de visado será enviada por fax a la Embajada de Vietnam en España. El joven VIVES acude a la Embajada de Vietnam en España y recibe tras el pago del visado el sello de visado de negocios en el pasaporte.

Con ese visado, el Joven Vives puede ya viajar a Vietnam y realizar sus prácticas, pero su estancia no estará apoyada por un certificado de residencia (tarjeta de residencia) que le permita abrir cuentas bancarias. También deberá realizar la renovación del visado cada tres meses, para lo cual deberá salir temporalmente del país y hacer la solicitud de renovación desde una embajada en el extranjero: las embajadas utilizadas habitualmente para este fin son las de Camboya o Laos.

En el caso de que se desee regularizar esta situación con la obtención de un certificado de residencia en Vietnam, la empresa debe realizar el procedimiento de solicitud de un permiso de trabajo para el Joven Vives. Debido al tiempo necesario para su obtención, y a que serán necesarios varios documentos del Joven Vives notariados consularmente, es recomendable comenzar este trámite al mismo tiempo que el de la solicitud del visado DN1.

Se debe ser consciente que la tramitación de permisos de trabajo en Vietnam es problemática y se debe contar con la posibilidad de que éste no sea concedido, por lo que el Joven Vives quedaría en la situación de estancia con visado de negocios DN1, realizando las renovaciones cada tres meses y sin certificado de residencia.

PERMISO DE TRABAJO

Aprobación de contratación de un extranjero

La solicitud de un permiso de trabajo empieza por la obligación de la empresa de acogida de obtener un permiso para contratar a un trabajador extranjero en el puesto de referencia, como mínimo treinta días antes de la fecha de contratación prevista. Para ello, debe remitir

un informe explicando la necesidad de utilizar un trabajador extranjero al Departamento provincial del Ministerio de Trabajo (MOLISA) o al Presidente del Comité Popular provincial donde estará ubicado el trabajador extranjero. A esta solicitud se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario número 02/PLI del apéndice I del Decreto 152/2020 ND-CP
- Copia del certificado de empresa (ERC)
- Documentos de autorización del representante de la empresa para el procedimiento
- Documento de identificación de la persona autorizada
- Anuncio de contratación para un empleado vietnamita que al no cubrirse debe ser ocupado por un nuevo empleado extranjero. Este documento debe ser firmado y sellado por la empresa vietnamita

El tiempo de tramitación de la solicitud es de diez días laborables desde que está correcta. En caso de errores o solicitud incompleta, el organismo público que examinará el expediente informará de la necesidad de subsanar dichos errores.

Solicitud del permiso de trabajo

Con al menos quince días de antelación a la fecha prevista para que el joven VIVES empiece a trabajar en Vietnam, la empresa local debe solicitar el permiso de trabajo al MOLISA (Ministerio de Trabajo, Inválidos y Asuntos Sociales) o al Departamento de Trabajo (DOLISA) provincial donde estará ubicado el joven VIVES. Se deben presentar todos los documentos legalizados y con notaría consular. A su vez, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Poseer una cualificación técnica adecuada, experiencia laboral (tres años en un empleo de igual categoría) y buena salud demostrable
- No contar con antecedentes penales
- Ser ejecutivo o directivo, especialista o trabajador técnico con cualificaciones y competencias profesionales
- Tener su empleo aprobado por escrito por un organismo estatal competente (licencia para contratar un extranjero en ese puesto)
- No entrar en Vietnam con visado de turista

Los documentos que componen el dossier de solicitud son:

- Certificado de antecedentes penales del Reino de España (legalizado/notarizado + traducido + certificado) emitido durante los últimos seis meses
- Título de licenciado/graduado universitario (legalizado/notarizado + traducido + certificado). Si el título universitario no es está directamente relacionado con el puesto de trabajo, se podría negar la solicitud.
- 2 fotocopias de color del pasaporte (incluyendo la visa de negocios)
- 2 fotografías 4x6 sobre fondo blanco
- 1 carta que confirme tres años de experiencia laboral relevante emitida por antiguos empleadores (legalizada/notariada + traducida + certificada). Si los tres años de experiencia fueron con más de una empresa, entonces

necesitará cartas de cada empleador anterior hasta que se sumen los tres años de experiencia similar.

El Joven Vives debe preparar los documentos anteriores antes de su viaje a Vietnam, y realizar el procedimiento de notarización consular.

Certificado médico de buena salud emitido en Vietnam en los últimos doce meses (examen que realizará a su llegada al país)

Una vez recibido el permiso de trabajo por el joven VIVES, la empresa está obligada a remitir el contrato de trabajo a DOLISA, aunque no existe un plazo para remitir esa información. No sería válido el acuerdo ICEX VIVES.

SOLICITUD DE TARJETA DE RESIDENCIA

El joven VIVES debe solicitar al Departamento de Inmigración la Tarjeta de Residencia Temporal (TRC), que suele ser válida durante dos años. El proceso de solicitud no dura más de diez días y cuesta unos 150 euros. La validez máxima de dos años está supeditada a la vigencia del pasaporte. Para su solicitud se requiere:

- Formulario de solicitud
- Copia del permiso de trabajo válido
- Copia del pasaporte y del visado de negocios válido

❖ Otra información necesaria para el procedimiento

Proceso de notarización y legalización en Vietnam de los documentos

Vietnam no es signataria de la apostilla de La Haya, por lo que las legalizaciones de los documentos siguen una sucesión de certificaciones.

Un documento oficial debe estar sellado por el ministerio correspondiente (un diploma, por el Ministerio de Educación, un certificado de penales por el Ministerio del Interior, etc.). Dicho documento certificado debe ser sellado por el Ministerio de Exteriores de España.

El siguiente paso es la legalización consular del documento, que se puede hacer en la Embajada de Vietnam en España (Madrid), o la Embajada de España en Vietnam (Hanói).

La Embajada de Vietnam en España puede realizar la traducción del documento al vietnamita, además de la legalización.

El documento sellado por la Embajada de España en Vietnam debe ser traducido al vietnamita y corroborado por el ministerio de Justicia (trámite que realizan los traductores especializados). El documento final debe ser remitido al Ministerio de Exteriores de Vietnam, o sus delegaciones provinciales, que certifica su validez en el país.

Este procedimiento no acepta documentos no oficiales (cartas de recomendación, nóminas, etc.), al no ser certificables por los ministerios españoles. En este tipo de documentos, lo recomendable es que estén certificados por un notario y que se sometan al resto del procedimiento, pero la aceptación del sello notarial está sujeta a la subjetividad del funcionario vietnamita de tramitación del expediente.

Fuentes de Información

La fuente oficial es la web del portal nacional de inmigración: [Cục quản lý xuất nhập cảnh \(xuatnhapcanh.gov.vn\)](http://Cục quản lý xuất nhập cảnh (xuatnhapcanh.gov.vn)) La versión inglesa es mucho más reducida que la versión en vietnamita. Se recomienda acceder a la web en vietnamita y utilizar la traducción del navegador. La información relativa a los distintos tipos de visado se puede encontrar en <https://xuatnhapcanh.gov.vn/vi/bieu-mau-lien-quan-thu-tuc-xnc-cua-nguoi-nuoc-ngoai-va-nguoi-viet-nam-mang-ho-chieu-nuoc-ngoai>

Se recomienda también visualizar la web no oficial <https://www.xuatnhapcanh.com.vn/> para obtener más información sobre tipos de visados. Esta agencia (como otras) ayuda en la gestión y tramitación de los visados.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Consultar con la Oficina Económica y Comercial de España en Ho Chi Minh.

4. DURACIÓN

El visado DN1 tiene una validez máxima de tres meses. El visado DH tiene una validez de un año.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Sendos visados son renovables por su máximo. El visado DN1 debe renovarse en una embajada de Vietnam en el extranjero.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial: hcmc@comercio.mineco.es

Persona de contacto: Consejero Económico y Comercial Jefe, Néstor Santos Franco

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.